



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### **DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

- ◆ **SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**

**DELEGACION XOCHIMILCO  
SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO  
DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**I. CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES**

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Educativos

- b) Objetivos y alcances:

Proporcionar apoyo a las madres trabajadoras de escasos recursos, con un espacio educativo para sus hijos, en 4 pueblos: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla y Santa Cruz Acalpixca, en dos turnos, en donde se les proporciona servicios de guardería con alimentos.

- c) Sus metas físicas: 3,240 personas anual (270 niños mensual en 4 CENDIS)

- d) Su programación presupuestal: \$2'082,228 anual

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Para familias de escasos recursos

Madres trabajadoras

Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo

Estar laborando de manera formal e informal

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social

Presentar documentación del menor y de los padres o tutores

Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

- f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los enlaces del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

Número de Familias beneficiadas

Indicadores:

Número de niños atendidos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

### TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

### EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

### DELEGACION XOCHIMILCO

### SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

## CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

### II. ESTUDIOS DELEGACIONALES DE MASTOGRAFÍA

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Médicos

- b) Objetivos y alcances:

Fomentar la salud en las mujeres y el auto cuidado, prevenir enfermedades de propias de la mujer en periodo de riesgo, a fin de disminuir los índices de mortalidad por cáncer de mama.

- c) Sus metas físicas: 2,000 personas

- d) Su programación presupuestal: \$1'150,000 anual

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser mujer mayor de 40 años

Tener antecedentes familiares de cáncer de mama

Detección o sospecha de riesgo

No contar con seguridad social

Acceso:

Presentarse en las unidades médicas móviles en los pueblos o barrios en donde se encuentran programadas las jornadas durante el año.

- f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Médicos determina las comunidades sede de las jornadas, establece el calendario anual.

El día de la jornada se establece un módulo de registro, se realiza historia clínica y se practica el estudio. Los resultados se entregan tres meses después a las interesadas en el mismo lugar donde se los practicaron.

- g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

- h) Los mecanismos de exigibilidad:

El informe de avances y resultados da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

Demanda ciudadana

- i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

Del paciente: resultados del estudio

Del programa: porcentaje de participación ciudadana

Indicadores:

Número de personas atendidas

Número de estudios practicados

Porcentaje de pacientes sanas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

#### TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

#### EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

#### DELEGACION XOCHIMILCO

#### SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

#### **III. LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**(MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS)**

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

- b) Objetivos y alcances:

Motivar a los maestros jubilados integrándolos a la actividad productiva en las bibliotecas, apoyando las tareas escolares, talleres y actividades cívicas, aprovechando sus conocimientos disposición y experiencia, mediante un estímulo económico mensual.

- c) Sus metas físicas: 360 personas (30 maestros, traducido a 360 estímulos económicos anuales )

- d) Su programación presupuestal: \$ 720,000.00 anual

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser maestro jubilado o pensionado  
Interés de colaborar en actividades educativas en las bibliotecas públicas  
Vivir en la Delegación Xochimilco

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)  
Cubrir el perfil  
Esperar vacante

- f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales capta las propuestas de los maestros jubilados y pensionados, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón y a sus actividades en las bibliotecas.

- g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

- h) Los mecanismos de exigibilidad

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

- i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Evaluación:

Reportes mensuales de actividades  
Demanda ciudadana de los servicios

Indicadores:

Número de usuarios beneficiados en las bibliotecas  
Número de maestros beneficiados

- j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO**

**SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos "La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales".

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**IV. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD  
(BECAS ECONÓMICAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los alumnos de nivel básico, evitar la deserción escolar y apoyar la economía familiar entregando una beca económica mensual a alumnos de escasos recursos de las escuelas oficiales de nivel básico.

c) Sus metas físicas: 400 personas (traducido a 4,800 becas anuales para 400 niños)

d) Su programación presupuestal: \$1'200,000 anual

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

**Requisitos:**

Para familias de escasos recursos (ingresos menores a 2 salarios mínimos)  
Ser alumno de nivel básico en escuelas oficiales de la demarcación  
Vivir en la Delegación Xochimilco

**Acceso**

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)  
Realizar estudio socioeconómico en la Oficina de Trabajo Social  
Presentar documentación del menor y de los padres o tutores  
Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

## f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

## g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

## h) Los mecanismos de exigibilidad

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los enlaces del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y las áreas, canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo, como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios integrados al padrón.

## i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

**Mecanismos de evaluación:**

Estudio socioeconómico  
Visita domiciliaria  
Estar en situación de riesgo.

**Indicadores:**

Vivir en zonas de alta marginalidad  
Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo

## j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

## k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO****SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**V. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD  
(OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL)**

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Sociales.

- b) Objetivos y alcances:

Otorgar un estímulo económico semestral a los egresados de instituciones de nivel medio que prestan su servicio social participando en los programas sociales en campo y administrativos.

- c) Sus metas físicas: 60 personas (traducido a 60 becas anuales)

- d) Su programación presupuestal: \$252,000 anual

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser egresados de escuelas de nivel técnico y licenciatura

Deseo de incorporarse a los Programas Sociales

Acceso:

Carta de presentación de la escuela

Cubrir el perfil que requiere el área

Cumplir con la documentación

- f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Sociales lleva a cabo la concertación con las escuelas para captar a los prestadores de servicio social, realiza los trámites correspondientes y los canaliza a las áreas de la Dirección General de Desarrollo Social de acuerdo al perfil profesional, evalúa el desempeño del prestador y los incorpora al Padrón de becarios.

- g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

- h) Los mecanismos de exigibilidad

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

La Contraloría Interna está presente en la entrega de las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

Reportes de actividades a las escuelas de procedencia y constancia de término del servicio social.

- i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismos de evaluación:

Formato de evaluación del desempeño de actividades

Reporte mensual de actividades

Lista de asistencia

Indicadores:

Asistencia

Puntualidad

Eficacia

Actitud

Aptitud

- j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

- k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

#### TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO**  
**SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA**  
**DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO**  
**FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**VI. SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL**  
**(DESPENSAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)**

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

- b) Objetivos y alcances:

Motivar a los alumnos de nivel básico, evitar la deserción escolar y apoyar la economía familiar entregando una despensa de productos básicos a alumnos de escasos recursos de las escuelas oficiales de nivel básico.

- c) Sus metas físicas: 400 personas (traducido a 2,400 despensas anuales para 400 niños )

- d) Su programación presupuestal: \$600,000 anual

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Para familias de escasos recursos (ingresos menores a 2 salarios mínimos)

Ser alumno de nivel básico en escuelas oficiales de la demarcación

Vivir en la Delegación Xochimilco

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Realizar estudio socioeconómico en la Oficina de Trabajo Social

Presentar documentación del menor y de los padres o tutores

Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

- f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los enlaces del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y las áreas, canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

La Contraloría Interna está presente en la entrega de las ayudas sociales tanto en efectivo, como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios integrados al padrón.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

Estudio socioeconómico

Visita domiciliaria

Estar en situación de riesgo.

Indicadores:

Vivir en zonas de alta marginalidad

Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO**

**SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122

bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

### VII. SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL (EVENTOS COMUNITARIOS)

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Servicios Sociales.

- b) Objetivos y alcances:

Realizar acciones que coadyuven a la integración familiar y con su comunidad a fin de incorporar la vida social y comunitaria a los adultos mayores, indígenas y población vulnerable, a través de eventos comunitarios en los centros de desarrollo social, casas del adulto mayor y espacios públicos.

- c) Sus metas físicas anual: 11,000 personas

- d) Su programación presupuestal: 1'348,495 anual

- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser adulto mayor

Ser una persona con discapacidad

Ser usuario del centro comunitario en donde se realizan los eventos

Población vulnerable que vive en esta Delegación

Acceso:

Libre. Son eventos gratuitos dirigidos a población abierta.

La población objetivo está cautiva en los centros con diversas actividades.

- f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Sociales programa eventos dirigidos población abierta y vulnerable como son los adultos mayores, personas con discapacidad y familias de escasos recursos que se encuentran agrupados en los centros de Desarrollo Social y Casas del Adulto Mayor en donde tienen su espacio para las actividades de recreación y esparcimiento propias de su condición y situación.

- g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

- h) Los mecanismos de exigibilidad

El Informe de Avance Programático Presupuestal da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

La Contraloría Interna está presente en la entrega de las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie, verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

- i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

Respuesta de la comunidad atendida  
Reporte de cada evento

Indicadores:

Impacto social: Número de personas atendidas

- j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

- k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

#### TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

#### EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

#### DELEGACION XOCHIMILCO

#### SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

#### VIII. SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL (BRIGADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL)

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Comunitarios

b) Objetivos y alcances:

Impulsar y propiciar de bienestar social a la población vulnerable que habita en las comunidades de alta marginalidad, con el fin de mejorar sus condiciones y calidad de vida.

c) Sus metas físicas: 26,800 personas anuales (200 atendidas en promedio en 134 brigadas anuales)

d) Su programación presupuestal: 1'650,290 anual

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Vivir en zonas de alta marginalidad

Familias de escasos recursos

Acceso:

Atención directa en la brigada

Solicitud de la brigada en la ventanilla del Centro de Servicios Atención ciudadana (CESAC)

f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud por la ventanilla del Centro de Atención de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios recibe solicitud de las brigadas, revisa que la propuesta reúna las condiciones y la integra al calendario para su realización.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los enlaces del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

Respuesta de la comunidad atendida

Reporte de cada brigada

Indicadores:

Impacto social: Número de personas atendidas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO**

**SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**IX. SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL  
(ACCIONES DE SALUD)**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del GDF en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y la Subdirección de Servicios Médicos.

b) Objetivos y alcances:

Impulsar y propiciar acciones de salud a la población vulnerable que habita en las comunidades de alta marginalidad, con un enfoque preventivo y de diagnóstico para mejorar sus condiciones y calidad de vida.

c) Sus metas físicas: 220,232 personas anual (atendidas en 5 campañas nacionales de vacunación y 85 jornadas de salud)

d) Su programación presupuestal: \$ 544,928 anual

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

**Requisitos:**

Vivir en zonas de alta marginalidad  
Familias de escasos recursos

**Acceso:**

Atención directa en la campaña o jornada  
Solicitud de la jornada en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

**Requisitos:**

Niños menores de 5 años  
Adultos Mayores  
Personas con discapacidad  
Diabéticos, hipertensos  
Mujeres en riesgo

## f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Subdirección de Servicios Médicos recibe solicitud de las jornadas, revisa que la propuesta reúna las condiciones y la integra al calendario para su realización.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

## g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

## h) Los mecanismos de exigibilidad

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los enlaces del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

## i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

Respuesta de la comunidad atendida

Reporte de cada jornada de salud

Indicadores:

Impacto social: Número de personas atendidas

## j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

## k) Articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA****DELEGACION XOCHIMILCO****SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**X. SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL  
(BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS Y ADULTOS EN RIESGO, SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO)**

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:  
Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.
- b) Objetivos y alcances:  
Captar y canalizar a niños y adultos en situación de calle. Donar prendas de protección en temporada de lluvia e invierno
- c) Sus metas físicas: 700 personas
- d) Su programación presupuestal: \$ 316,120 anual
- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:  
Requisitos:  
Niños y adultos que pernoctan en la vía pública  
Familias de escasos recursos en riesgo  
  
Acceso:  
Directo en la captación  
Solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) para apoyo de ropa de protección  
Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos
- f) Los procedimientos de instrumentación

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La JUD de Servicios Educativos recibe vía telefónica los reportes de la ciudadanía, acude con trabajo social para captar y canalizar a los niños y adultos en situación de calle o abandono. Asimismo, en temporada de invierno se donan prendas de protección para las familias en riesgo, mediante solicitud ingresada en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

- g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

- h) Los mecanismos de exigibilidad

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

- i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

Población beneficiada

Atención a los reportes de la ciudadanía

Indicadores:

Número de personas atendidas

Número de reportes atendidos

- j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

- k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y de otras dependencias.

#### TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

#### **EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

#### **DELEGACION XOCHIMILCO**

#### **SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

### CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

#### **XI. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE CULTURA (ACCIONES CÍVICAS, DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN)**

- a) La dependencia o entidad responsable del programa:  
Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Servicios Educativos y Culturales, Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Culturales, Jefatura de la Unidad Departamental de Actividades Deportivas y Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.
- b) Objetivos y alcances:  
Rescatar, promover y difundir la cultura, la recreación y el deporte, a través de eventos magnos, competencias deportivas y concursos; así como realizar ceremonias cívicas y visitas guiadas para escolares.
- c) Sus metas físicas: 581 eventos anuales
- d) Su programación presupuestal: \$6'810,211 anual
- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:  
Requisitos:  
Eventos dirigidos a población abierta  
Que sean solicitudes para eventos masivos propios de la región  
  
Acceso:  
Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- f) Los procedimientos de instrumentación  
La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.  
El interesado ingresa su solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:  
A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.
- h) Los mecanismos de exigibilidad  
  
El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.  
A través de los enlaces del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.  
El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.  
La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.
- i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

Respuesta de la ciudadanía

Indicadores:

Número de Asistentes a los eventos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

#### TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

#### **EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

#### **DELEGACION XOCHIMILCO**

#### **SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

#### **XII. PROGRAMA DESCONCENTRADO DE DEPORTE COMPETITIVO (BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO)**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Centros y Módulos Deportivos, Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

**b) Objetivos y alcances:**

Otorgar un estímulo económico a los deportistas destacados de esta demarcación motivar su superación profesional a nivel nacional e internacional.

**c) Sus metas físicas: 25 personas (traducido a 300 becas anuales para 25 deportistas)****d) Su programación presupuestal: \$300,000.00 anual****e) Los requisitos y procedimientos de acceso:****Requisitos:**

Ser deportista destacado en alguna disciplina

Vivir en la Delegación Xochimilco

**Acceso:**

Solicitud de ingreso al Programa

Documentación que lo acredite como deportista en alguna disciplina

**f) Los procedimientos de instrumentación**

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas capta las propuestas de los deportistas, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

**g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:**

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

**h) Los mecanismos de exigibilidad**

El Comité de Control y Auditoría (COMCA) da seguimiento al cumplimiento de las metas y el ejercicio de los recursos en el presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

**i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:****Mecanismo de evaluación:**

Constancias de acreditación, Diplomas, Reconocimientos, etc

Constancia de estar o haber estado inscrito en alguna escuela especializada en la disciplina que sustenta

**Indicadores:**

Perseverancia

Aptitud

Participación constante en competencias deportivas de alto nivel

**j) Las formas de participación social:**

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

**k) La articulación con otros Programas Sociales**

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO****SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**XIII. APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, GASTOS MÉDICOS, DISCAPACIDADES Y FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Las áreas responsables de la ejecución de este programa serán, en el ámbito de sus atribuciones, la Dirección General de Administración, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Dirección General de Desarrollo Social.

b) Objetivos y alcances

Otorgar ayudas en dinero o en especie a personas físicas o morales sin fines de lucro de la Delegación, con la finalidad de promover actividades educativas y deportivas, así como ayudas para la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, ayudas de maternidad, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez y orfandad, entre otras.

c) Sus metas físicas

Se otorgarán de acuerdo con las solicitudes que se presenten y hasta por el monto del presupuesto autorizado para tal fin.

d) Su programación presupuestal

\$5,000,000.00

e) Los requisitos y procedimientos de acceso

### Requisitos

Ser habitante de la Delegación Xochimilco en situación de riesgo.

Para el caso de Personas Morales sin fines de lucro, acreditar un proyecto en beneficio de la comunidad Xochimilquense.

### Acceso

Que exista una solicitud escrita en la que se justifiquen las causas por las cuales se debe otorgar la ayuda.

Que se realice un estudio socioeconómico y se emita un dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar ayudas y que determine la forma en que se deben entregar, ya sea en efectivo o en especie.

Que se cuente con la autorización por escrito del Jefe Delegacional, o en su caso, del servidor público en quien haya delegado dicha facultad.

### f) Los procedimientos de instrumentación

La Delegación recibe la solicitud de apoyo de la persona física o moral.

Se realiza un estudio socioeconómico y se emite dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar la ayuda, en su caso.

Se comunica por escrito al solicitante el resultado del dictamen.

Se otorga, en su caso, la ayuda correspondiente.

### g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

### h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base en el comunicado del resultado del dictamen, podrá el beneficiario hacer exigible la ayuda otorgada ante el Órgano Interno de Control.

### i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE	FORMULA
DE CUMPLIMIENTO FISICO	Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo
DE IMPACTO SOCIAL	Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante
DE IMPACTO DELEGACIONAL	Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.
DE EQUIDAD DE GENERO	Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

### j) La formas de participación social

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, se deberá incorporar en el dictamen de procedencia, si es necesario que los beneficiarios realicen alguna labor social como acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

**TRANSITORIOS**

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO**

**SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**XIV. TURISMO DELEGACIONAL**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución de éste programa será la Dirección de Turismo.

b) Objetivos y alcances

Otorgar ayudas en dinero o en especie a las personas de la región que colaboran en la realización de las festividades tradicionales de gran importancia, mismas que promueven el turismo nacional e internacional, tales como El Carnaval, la Canoa Alegórica y La Flor Más Bella del Ejido.

c) Sus metas físicas

El presente programa va dirigido a grupos vulnerables de la comunidad como barrios y pueblos de Xochimilco que no cuentan con recursos para cumplir con sus necesidades de recreación ni solventar gasto alguno para acudir a lugares en donde se presentan eventos culturales.

## d) Su programación presupuestal

\$ 450,000.00

## e) Los requisitos y procedimientos de acceso

Ser habitante de la demarcación territorial.

Colaborar, con autorización de la Dirección de Ejecutiva de Turismo, en alguna de la festividades del Carnaval o en La Flor Más Bella del Ejido.

## f) Los procedimientos de instrumentación

Los interesados ingresan su solicitud de participación a través de la Dirección de Turismo.

La Dirección de Turismo realiza un estudio, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al padrón.

Se informa por escrito la respuesta a los solicitantes.

## g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

## h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base en el comunicado, podrá el beneficiario hacer exigible la ayuda otorgada ante el Órgano Interno de Control.

## i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE	FORMULA
DE CUMPLIMIENTO FISICO	Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo
DE IMPACTO SOCIAL	Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante
DE IMPACTO DELEGACIONAL	Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.
DE EQUIDAD DE GENERO	Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

## j) La formas de participación social

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, obliga al beneficiario a colaborar en el evento que le fue autorizado en los días y horas que se señalen.

## k) La articulación con otros programas sociales

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

## TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO**  
**SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA**  
**DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO**  
**FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**XV. BECAS A JOVENES VULNERABLES EN EDUCACIÓN SUPERIOR**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución de éste programa será la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

b) Objetivos y alcances

Otorgar becas a jóvenes de escasos recursos que cursen su educación media superior y superior y que por sus condiciones estén en riesgo de abandonar sus estudios, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de este segmento vulnerable de la comunidad Xochimilquense.

c) Sus metas físicas

500 becas (250 becas en marzo y 250 becas en diciembre)

d) Su programación presupuestal

\$2 ,000,000.00

e) Los requisitos y procedimientos de acceso

Requisitos

Demostrar ser de escasos recursos económicos  
Ser estudiante de nivel medio superior  
Ser habitante de la Delegación Xochimilco

Acceso

Ingresar solicitud a través del CESAC  
Presentar documentos en original y copia que acrediten residencia, edad, identificación, y estudios

Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social.

Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

f) Los procedimientos de instrumentación

Los interesados ingresan su solicitud de por CESAC.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa , dictamina e incorpora, en su caso, al beneficiario al padrón.

Se informa por escrito la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base en el comunicado, podrá el beneficiario hacer exigible la ayuda otorgada ante el Órgano Interno de Control.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE	FORMULA
DE CUMPLIMIENTO FISICO	Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo
DE IMPACTO SOCIAL	Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante
DE IMPACTO DELEGACIONAL	Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.
DE EQUIDAD DE GENERO	Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, no genera ninguna acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**

**DELEGACION XOCHIMILCO**  
**SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA**  
**DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO**  
**FISCAL 2009.**

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

**XVI. ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR**

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución de éste programa será la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

b) Objetivos y alcances

Otorgar ayuda económica a niños de escasos recursos que cursen su educación básica y que por sus condiciones estén en riesgo de abandonar sus estudios, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de este segmento vulnerable de la comunidad Xochimilquense.

c) Sus metas físicas

500 becas (250 becas en marzo y 250 becas en diciembre)

d) Su programación presupuestal

\$1,000,000.00

e) Los requisitos y procedimientos de acceso

Requisitos:

Demostrar ser de escasos recursos económicos

Ser estudiante de nivel básico de la Delegación Xochimilco

Ser habitante de la Delegación Xochimilco

Acceso

Ingresar solicitud a través del CESAC

Presentar documentos en original y copia que acrediten residencia, edad, identificación, y estudios

Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social.

Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

f) Los procedimientos de instrumentación

Los interesados ingresan su solicitud de por CESAC.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa , dictamina e incorpora, en su caso, al beneficiario al padrón.

Se informa por escrito la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base en el comunicado, podrá el beneficiario hacer exigible la ayuda otorgada ante el Órgano Interno de Control.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE	FORMULA
DE CUMPLIMIENTO FISICO	Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo
DE IMPACTO SOCIAL	Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante
DE IMPACTO DELEGACIONAL	Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.
DE EQUIDAD DE GENERO	Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, no genera ninguna acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL**

(Firma)

**LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA**